

Consultas realizadas:

Organismos y asociaciones consultadas: Dirección General de Costas; Dirección General de Pesca (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía); Dirección General de Protección Ambiental (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía); Ayuntamiento de Algeciras; Cofradía de Pescadores de Algeciras; AGADEN; Verdemar; Ecologistas en Acción.

A continuación se resume el contenido ambiental más significativo de las respuestas recibidas:

Dirección General de Costas: Indica que es necesario llevar a cabo un estudio bionómico del área en la que se ubicará el nuevo muelle.

Ayuntamiento de Algeciras: Manifiesta la viabilidad urbanística del proyecto y señala que la información aportada es insuficiente para valorar los efectos ambientales. Asimismo, considera que se debe concretar la procedencia de los materiales necesarios para el relleno de la explanada.

AGADEN: Expone la necesidad de estudiar las comunidades presentes en los fondos de la zona, señalando que se trata de un área muy deteriorada por los vertidos de aguas fecales. Señala la posibilidad de que haya restos arqueológicos en el entorno del proyecto. Indica que debe detallarse la procedencia de los materiales de relleno y analizar las consecuencias de su obtención. Dice que debe estudiarse la posible incidencia de las obras sobre la dinámica litoral y las playas de la zona, así como sobre las actividades pesqueras. Indica que el relleno puede provocar la turbidez del agua con los consiguientes efectos sobre el ecosistema marino.

Ecologistas en Acción: Realizan idénticas manifestaciones que AGADEN.

UNIVERSIDADES

16743 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 26 de abril de 1999, que hace pública la homologación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Enfermería, que se imparte en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Fundación Cultural «Santa Teresa», de Ávila, adscrita a esta Universidad.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 26 de abril de 1999, de la Universidad de Salamanca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1999, a continuación se indica la oportuna rectificación:

El párrafo final de referida Resolución dice: «Dicho plan de estudios es el mismo que se imparte en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 18 de septiembre de 1997 (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de diciembre).», debiendo decir: «Dicho plan de estudios es el mismo que se imparte en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca, aprobado por Orden de 7 de septiembre de 1978 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de octubre)».

Salamanca, 15 de julio de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.